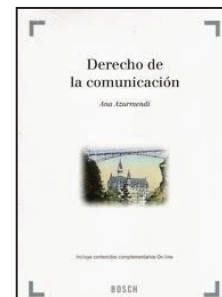


AZURMENDI, A. *Derecho de la comunicación*. 1a ed. Barcelona: Ed. Bosch. 338 p.
ISBN: 978-84-9790-835-1

POR LLUÍS DE CARRERAS

Abogado y profesor de derecho de la comunicación de la Facultad de Comunicación Blanquerna - Universitat Ramon Llull y de los estudios de periodismo y comunicación audiovisual de la Universitat Oberta de Catalunya



Un manual que entiende el derecho de la comunicación más allá de lo relacionado con el ejercicio del periodismo y los medios de comunicación

Tras veinte años de docencia en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, la doctora Ana Azurmendi nos ofrece ahora su nueva obra *Derecho de la comunicación* con la pretensión de abarcar en un solo libro lo más significativo de los diversos aspectos que comprende el derecho de la información, complementado con el tratamiento del régimen jurídico de los medios de comunicación y una última parte que dedica al derecho de la publicidad.

La Dra. Azurmendi, especialista reconocida en estos temas, añade esta obra a su amplio repertorio de publicaciones, entre las que destacan *La reforma de la televisión pública española* (Tirant lo Blanch, 2007), *Derecho de la información. Guía jurídica para profesionales de la comunicación* (Eunsa, 2ª ed. 2001) y *El derecho a la propia imagen: su identidad y aproximación al derecho a la información* (Civitas, 1997).

Derecho de la comunicación es un libro descriptivo y fácil de leer no sólo para los avezados a cuestiones jurídicas, sino también para los que son legos en estas materias, lo que es relevante si tenemos en cuenta que entre sus potenciales lectores encontraremos periodistas, publicistas y comunicadores audiovisuales que necesitan saber cuáles son las normas jurídicas que rigen su profesión. Y también estudiantes de las facultades de comunicación que tienen como asignatura troncal el conjunto de materias de las que trata esta obra y que pueden utilizarla como libro de texto o de consulta.

El libro se compone de cinco partes, si bien las tres primeras están íntimamente relacionadas para integrar lo que se conoce como *derecho de la información*. La cuarta parte se dedica al estudio del régimen jurídico de los medios de comunicación y la quinta, al derecho de la publicidad.

La materia propia del derecho de la información se divide en tres partes, en las que, además de varias citas doctrinales, se ofrece una amplia referencia jurisprudencial del Tribunal Su-

premo (TS) y del Tribunal Constitucional (TC) españoles, así como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que es el organismo creado en el Convenio Europeo de Derechos Humanos promovido en 1950 por el Consejo de Europa y que ha formado desde entonces un sólido cuerpo de doctrina que ha ido homogeneizando la concepción europea de defensa de los derechos fundamentales.

La primera parte está dedicada a los derechos fundamentales en las libertades de expresión y de información partiendo del reconocimiento genérico de estos derechos en el artículo 20 de la Constitución (CE), pero que han sido desarrollados conceptualmente y matizados doctrinalmente por el Tribunal Constitucional. Azurmendi constata la influencia que el TEDH –del que referencia algunas sentencias– ha tenido en la elaboración de las posiciones doctrinales del alto tribunal español e, incluso, se extiende a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión. Esta parte se cierra con el estudio del derecho de rectificación.

La segunda parte analiza los límites constitucionales (artículo 20.4 CE) de las libertades de expresión y de información, como son los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como la protección de la juventud y de la infancia ante los medios de comunicación, tanto desde el punto de vista civil como penal. Cabe destacar que el capítulo del derecho a la intimidad incluye el estudio de la protección de datos personales y en el de la protección de menores se analizan no sólo las principales disposiciones legales españolas (Ley de protección jurídica del menor y Ley general de la comunicación audiovisual), sino también la Convención de la ONU sobre los derechos del niño y disposiciones reglamentarias sobre cuestiones concretas (pornografía, clasificación de obras cinematográficas y audiovisuales, publicidad, etc.)

En la tercera parte se examinan los derechos fundamentales instrumentales de los profesionales del periodismo reconocidos en la CE (artículo 20.1.d), el secreto profesional y la cláusula de conciencia; en el primer caso se aporta la doctrina del TEDH al respecto y en el segundo, la jurisprudencia del TC. También

en esta tercera parte incluye un capítulo sobre el derecho a la propiedad intelectual de los profesionales de la comunicación. Partiendo de la Directiva europea 2001/29/CE sobre armonización de aspectos de los derechos de autor y de derechos afines en la sociedad de la información, Azurmendi hace un amplio comentario sobre la protección de estos derechos en el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual de 1996. Igualmente, examina brevemente una cuestión de gran actualidad como es la de la circulación de obras en internet con autorizaciones *copyleft* (que se contraponen al tradicional *copyright*), que permiten el libre acceso y la utilización de obras en las condiciones que cada autor o autora determine según los códigos reconocidos en las licencias *Creative Commons*.

La cuarta parte se consagra al régimen jurídico de los medios de comunicación, que divide en tres capítulos. El primero se dedica a la regulación jurídica de internet, cuestión realmente problemática por las dificultades de intervención normativa de la red. Azurmendi da una visión general de la Directiva 2000/31/CE, de comercio electrónico, como ámbito jurídico común europeo; acto seguido examina con más detalle las previsiones de la Ley 34/2002, de la sociedad de la información y del comercio electrónico, texto capital de la regulación española, y acaba con el análisis de las responsabilidades civiles y penales que pueden derivarse de los incumplimientos legales. La redefinición de la televisión pública estatal (leyes 17/2006 y 8/2009 de la Corporación RTVE), tema en el que la Dra. Azurmendi es una autoridad, y la nueva regulación del régimen jurídico de la televisión en España en el ámbito autonómico y privado (Ley 7/2010, general de la comunicación audiovisual) integran el segundo capítulo de esta parte que es particularmente oportuna dada la reciente promulgación de estas leyes. En el siguiente capítulo se analiza el estatuto jurídico de la radio.

Finalmente, el libro se cierra con una última parte referida al derecho de la publicidad, que recoge la notable modificación que ha supuesto la Ley 29/2009 por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y que ha venido a racionalizar el derecho español en esta materia, eliminando las contradicciones y unificando las situaciones de duplicidad de regulación entre la Ley general de publicidad y la Ley de competencia desleal con respecto al régimen de acciones contra la publicidad ilícita, y que integra de modo coherente la legislación protectora de los consumidores en la regulación del mercado.

Derecho de la comunicación es un libro de narración estructurada y clara, que sistematiza coherentemente las diferentes materias que engloba y que contiene la jurisprudencia básica, española y europea, que ha gestado doctrinalmente el derecho de la información aplicando a casos reales los conceptos genéricos que la Constitución española emplea para proteger los derechos fundamentales a las libertades de expresión y de información, y a sus límites en relación con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. En definitiva, es una valiosa contribución al estudio de las normas que rigen la

comunicación hecha desde el rigor que caracteriza la obra de Azurmendi y que se añade a los manuales de características similares ya existentes y que se referencian a continuación de esta reseña.

Referencias

BEL MALLÉN, I.; CORREDOIRA Y ALFONSO, L. *Derecho de la Información*, 1ª ed. Barcelona: Ariel, 2003 (Ariel-Comunicación), 596 p. ISBN 84-344-1295-0

COUSIDO GONZÁLEZ, P., *Derecho de la comunicación*, 1ª ed. Madrid: Colex, 2001, ISBN (o.c.) 84-7879-678-9. Vol. I: Derecho de la comunicación impresa, 300 p. ISBN 84-7879-679-7; Vol. II: Derecho de la comunicación audiovisual y de las telecomunicaciones, 320 p. ISBN 84-7879-680-0; Vol. III: Derecho de la comunicación en Internet, 242 p. ISBN 84-7879-681-9

DE CARRERAS SERRA, L. *Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información*. 1ª ed. Barcelona: Editorial UOC, 2008. 978-84-9788-748-9

ESCOBAR SERNA, L. *Manual de Derecho de la Información*. 3ª ed. Madrid: Dykinson, 2004, 842 p. ISBN 84-9772-308-2

GAY FUENTES, C. *Derecho de la Comunicación Audiovisual*. 1ª ed. Madrid: Editorial Fragua, 2008 (Biblioteca de Ciencias de la Comunicación), 439 p. ISBN 978-84-7074-265-1

LINDE PANIAGUA, E.; VIDAL BELTRÁN, J. M. *Derecho Audiovisual*. 1ª ed. Madrid: Colex, 2003, 705 p. ISBN 84-7879-779-3

ORTEGA GUTIERREZ, D. *Manual de derecho de la Información*. 1ª ed. Madrid: CERA (Centro de Estudios Ramón Areces) 2003, 416 p. ISBN 978-84-8004-876-7

URÍAS MARTÍNEZ, J. *Lecciones de Derecho de la Información*. 1ª ed. Madrid: Tecnos, 2003, 269 p. ISBN 84-309-4033-2